

FECHA: 30/07/2014
EXPEDIENTE Nº: 1819/2009
ID TÍTULO: 4310500

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Letras y Humanidades por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	• Facultad de Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Descripción del cambio:

Se mecaniza y actualiza el plan con motivo de la "adaptación a los requerimientos de la Aplicación de Oficialización de Títulos", tal y como ANECA recomienda para la acreditación

de dicho título. Se han añadido también los sistemas de evaluación que la memoria verificada no contenía, adecuados a la estructura que ANECA detalla en su guía de apoyo para la cumplimentación de títulos de Máster. Se ha modificado el apartado 4.2 incluyendo los requisitos de acceso y admisión a la legislación vigente así como el Reglamento para la Elaboración, Diseño y Aprobación de las nuevas enseñanzas de Máster Universitario en la Universidad de Castilla- La Mancha. Se actualiza la información del apartado 8.2 "Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados" en base a las instrucciones requeridas por ANECA de forma previa.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha modificado el apartado 4.2 incluyendo los requisitos de acceso y admisión a la legislación vigente así como el Reglamento para la Elaboración, Diseño y Aprobación de las nuevas enseñanzas de Máster Universitario en la Universidad de Castilla- La Mancha.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han añadido los sistemas de evaluación que la memoria verificada no contenía, adecuados a la estructura que ANECA detalla en su guía de apoyo para la cumplimentación de títulos de Máster.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información del apartado 8.2 "Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados" en base a las instrucciones requeridas por ANECA de forma previa.

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

Se detallan en el pdf adjunto en el apartado 10.1 las enseñanzas que se extinguen con la puesta en marcha del M.U. en Investigación en Letras y Humanidades. Los doctorados que se extinguen por la puesta en marcha de este Máster: Construir el pasado, visiones desde el mundo contemporáneo, Estudios Filológicos, La investigación histórica en el ámbito hispánico: territorio, sociedad y cultura. No pueden ser detallados en el apartado 10.3 ya que al pertenecer a un RD antiguo no figuran en el desplegable que aparece. Se puso una incidencia por este tema que no ha obtenido respuesta.

Madrid, a 30/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken